



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 510/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Sebastián MASSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Problemática Ambiental Regional y Nacional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 510/2019 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 510/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de la asignatura Problemática Ambiental

*"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"*



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

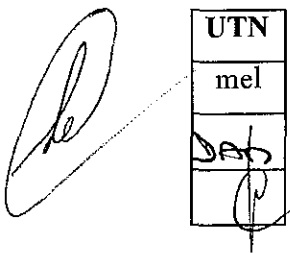


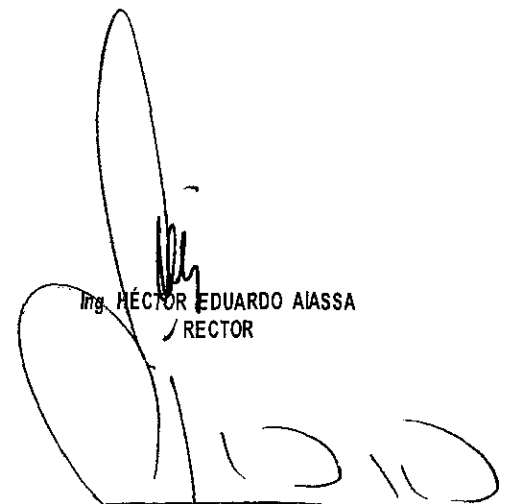
Regional y Nacional, antes de aprobar sus correlativas Sistemas de Tratamiento de Residuos y Efluentes y Energía y Medio Ambiente, al alumno Sebastián MASSA, Legajo N° 602029, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales.

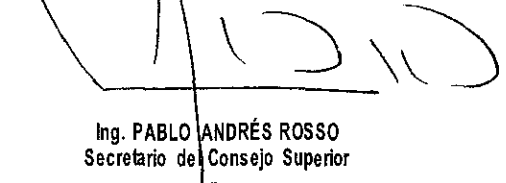
ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2014, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2238/2019



  
Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior